



# Bienestar Informa

## “PROYECTOS CONCURSABLES 2026”

SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
DPTO. CALIDAD DE VIDA LABORAL  
SERVICIO DE BIENESTAR  
02-04-2026

El Consejo Administrativo del Servicio de Bienestar, informa del periodo de postulación a Proyectos Concursables del presupuesto anual para el patrocinio de 31 Proyectos, que surjan desde el interés local de grupos de funcionarios/as afiliados/as activos de los establecimientos de la Red SSMC y afiliados jubilados, distribuidos de la siguiente manera:

Hospital Clínico San Borja Arriarán	5 Proyectos
Hospital de Urgencia Asistencia Pública	5 Proyectos
Hospital El Carmen	5 Proyectos
Dirección de Atención Primaria	7 Proyecto
SAMU Metropolitano	3 Proyectos
Jubilados	3 Proyectos
Dirección	3 Proyectos

### OBJETIVO

Contribuir mediante el desarrollo de actividades grupales, al fortalecimiento del sentido de pertenencia, valores institucionales e identificación con la organización contribuyendo directamente a su calidad de vida laboral

### AREAS DE ACCION

Los proyectos postulados deberán tener relación con actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida laboral, específicamente en el ámbito social, artístico cultural, deportivo, promoción de la salud, conciliación Trabajo familia y autocuidado,

### BENEFICIARIOS

Dirigido a grupos organizados institucionales, cuyos integrantes sean afiliados activos o jubilados al Servicio de Bienestar y/o cargas familiares reconocidas, que presenten proyectos de impacto masivo o talleres que contribuyan a mejorar la calidad de vida laboral. Cabe destacar que se priorizarán y beneficiarán proyectos que presenten cofinanciamiento.

### APORTES ECONOMICOS

El aporte para los establecimientos de la Red, será de hasta \$1.000.000. (Un millón por proyecto). Se exceptúa la Dirección de atención Primaria que, por abarcar 7 proyectos, el monto máximo será de 714.285 (Setecientos catorce mil doscientos ochenta y cinco mil pesos por proyecto).



Este documento ha sido firmado electrónicamente y validado con la Ley N° 20.910, Metropolitano Central  
Villavicencio 3661 of. 105, Fono 25746986- Red Minsal 246986  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
bienestar.ssmc@redsalud.gov.cl

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WM3JQJ-926>

Los antecedentes deberán entregarse directamente en las Unidades Locales de Bienestar de cada establecimiento, los que serán remitidos al Servicio de Bienestar S.S.M.C., para su posterior revisión y cancelación, si procede.

#### **BASES**

Los grupos interesados deberán retirar bases y formatos en las respectivas Unidades Locales de Bienestar de los Establecimientos de la Red S.S.M.C

#### **PERIODO DE POSTULACION Y RECEPCION DE PROYECTOS.**

Del 06 abril al 12 mayo de 2026, hasta las 12:00 horas, en cada Unidad Local de Bienestar de la Red S.S.M.C.

#### **PLAZO LÍMITE**

Envío al Servicio de Bienestar 13 al 15 mayo de 2026 a las 12 horas.

#### **PERIODO DE ANALISIS Y ADJUDICACION SERVICIO DE BIENESTAR SSMC**

Martes 19 y miércoles 20 de mayo 2026

#### **PUBLICACION DE LOS RESULTADOS**

Del 25 al 26 de mayo 2026

Los proyectos serán enviados a través de las respectivas Direcciones y/o Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas de los establecimientos, al Servicio de Bienestar SSMC donde serán evaluados para su adjudicación según bases técnicas respectivas, en conformidad.

Bases y normativa se encontrarán disponibles a contar del día 6 de abril en las Unidades de Bienestar Local.

Saluda Cordialmente

#### **DISTRIBUCION**

- Direcciones de la Red S.S.M.C.
- Subdirecciones de Gestión y Desarrollo de Personas de la Red S.S.M.C.
- Subdirecciones de Recursos Físicos y Financieros de la Red S.S.M.C.
- Unidades Locales de Bienestar de los establecimientos de la Red S.S.M.C.
- Consejo Administrativo del Servicio de Bienestar de la Red S.S.M.C.
- Asociaciones de Funcionarios de la Red S.S.M.C.
- Oficinas de Partes de la Red S.S.M.C.

